

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1310 de fecha 31.07.2009 que aprueba Convenio de fecha 01.08.09 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Clínica de Salud Integral Ltda. para Implementación "Programa Apoyo Exámenes", a través del cual se contrata el suministro de exámenes, orientado a pacientes de bajo nivel socioeconómico que sean atendidos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Requinoa, el cual rige a contar del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2009, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 12.06.09, que autoriza adjudicación vía trato directo la contratación del suministro de exámenes del Programa Municipal "Apoyo de Exámenes", al proveedor Clínica de Salud Integral Ltda.

El Memo N° 2255 de fecha 28.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita se autorice por única vez ampliación de Convenio de fecha 01.08.2009, por un mes, hasta el 31 de Enero de 2010 ya que se ha iniciado el proceso de licitación de estas prestaciones médicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE ampliación de Convenio de fecha 01.08.09 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Clínica de Salud Integral Ltda. para Implementación "Programa Apoyo Exámenes", a través del cual se contrata el suministro de exámenes, orientado a pacientes de bajo nivel socioeconómico que sean atendidos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Requinoa, el cual rige hasta el 31 de Enero de 2010.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social - Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARAEBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE